



TRUE ITALIAN TASTE
¡Únete a la red de los puntos de venta
de auténticos productos italianos!

**REGLAMENTO
DE ADHESIÓN**

1. Objetivos

Como parte del proyecto [True Italian Taste](#), - que tiene como objetivo promover los auténticos productos agroalimentarios italianos en el mundo y está financiado por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional de Italia - Assocamerestero, la asociación de Cámaras de Comercio italianas en el extranjero, como coordinador del proyecto y la Cámara de Comercio e Industria Italiana para España (CCIS), están elaborando un mapeo de los establecimientos comerciales que ofrecen una variedad de auténticos productos italianos, con el objetivo de promocionarlos entre los consumidores.

De hecho, True Italian Taste tiene como objetivo, mediante múltiples acciones, el estimular la elección y el consumo consciente entre los amantes de productos *made in Italy*. Por esto, queremos facilitar el conocimiento de las tiendas que existen actualmente en el país y, obviamente, las más cercanas al consumidor, para que las compras sean más fáciles y transparentes.

2. Destinatarios

Pueden solicitar la adhesión a la red:

- puntos de venta pertenecientes a pequeñas cadenas de distribución, fuera de los circuitos de la gran distribución
- tiendas de alimentos
- tiendas de productos gourmet
- tiendas de alimentación especializadas en productos orgánicos y / o nutracéuticos
- vinotecas, bares y pastelerías que venden alimentos envasados de Italia
- restaurantes que venden productos alimentarios de Italia.

Las tiendas exclusivamente virtuales (sitios de comercio electrónico), pueden solicitar su adhesión a la red siempre que cumplan con el requisito de independencia de las cadenas de distribución y repartan en el territorio español.

3. Requisitos de adhesión

Pueden presentar la solicitud de adhesión a la red los establecimientos públicos antes mencionados que vendan un mínimo de 5 marcas auténticamente italianas presentes en el catálogo de la tienda con, al menos, 1 producto de cada una de ellas.

No se considerarán las solicitudes de tiendas con un número inferior de productos italianos.

4. Modalidad de adhesión

La adhesión a la red es gratuita.

Para unirse, es necesario enviar una solicitud de adhesión a la Cámara de Comercio e Industria Italiana para España, acompañada de un formulario en el que se debe proporcionar información sobre la tienda.

El hecho de reunir los requisitos mínimos, así como los datos proporcionados, serán autocertificados por el solicitante.

La adhesión a la red será aprobada por la Cámara una vez evaluadas las solicitudes recibidas.

Los formatos para la presentación de solicitudes de afiliación están disponibles en la Cámara de Comercio e Industria Italiana para España

5. Compromisos y beneficios para los miembros

Los miembros de la red podrán:

- a) aumentar su visibilidad hacia los clientes potenciales gracias a la implicación en las iniciativas de la Cámara para promover la red;
- b) participar en otras iniciativas para promover el auténtico producto italiano organizadas por la Cámara.

Los compromisos para los miembros son los siguientes:

- garantizar la veracidad de los datos facilitados en el formulario de registro;
- someterse a cualquier visita de inspección in situ que la Cámara pueda realizar para verificar la veracidad de lo declarado por los miembros;
- mantener los requisitos indicados en el formulario de registro o comunicar con prontitud los cambios con respecto a lo declarado. La comunicación se realizará de acuerdo con los procedimientos definidos por la Cámara.

5. Salir de la red

Los establecimientos que formen parte de la red podrán salirse de la misma en cualquier momento. Será suficiente enviar una comunicación a la Cámara indicando su voluntad de salirse de la red.

6. Retirada de la adhesión

La Cámara procederá a anular la adhesión a la red en los siguientes casos:

- resultado negativo de la visita de comprobación de los requisitos mínimos de pertenencia a la red, realizada por la Cámara en el establecimiento;
- conocimiento por parte de la Cámara por otra fuente, de la ausencia / pérdida de requisitos por parte del miembro;

- comunicación por parte de un miembro del incumplimiento de los requisitos mínimos declarados durante el registro;
- comunicación de petición de salida de la red por parte de un miembro.

Tras la notificación de anulación, los operadores ya no participarán en las iniciativas de la Cámara.

7. Actualización de los requisitos de afiliación

Antes del 31 de mayo de 2022, el establecimiento que forme parte de la red, recibirá un memorando de la Cámara junto con los formularios necesarios para comunicar cualquier actualización de los requisitos indicados en el registro.

Los cambios serán evaluados por la Cámara y, según el caso, podrán dar lugar a la confirmación o revocación de la pertenencia a la red.